

RESOLUCION No. 97-3-2-1- 118

EDGAR COELLO GARCIA,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO :

QUE el 30 de Abril de 1997 se han presentado a este despacho, juntamente con la solicitud para su aprobación, tres testimonios de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía " FABRICA DE EMBUTIDOS, JAMONES Y CONSERVAS LA EUROPEA CIA. LTDA." a " INDUSTRIA DE ALIMENTOS LA EUROPEA CIA. LTDA." y reforma de su Estatuto, otorgada el 25 de Abril de 1997 ante el Notario Séptimo del cantón Cuenca;

QUE, el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN uso de la facultad conferida por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-95-144 de 24 de Julio de 1995,

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de denominación de la compañía "FABRICA DE EMBUTIDOS, JAMONES Y CONSERVAS LA EUROPEA CIA. LTDA." a " INDUSTRIA DE ALIMENTOS LA EUROPEA CIA. LTDA." y la reforma de su Estatuto en los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se publique por tres días consecutivos en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca, domicilio de la compañía, un extracto de la referida escritura pública para efecto del trámite de oposición de terceros previsto en el segundo inciso del Art. 33 de la Ley de Compañías. Un ejemplar de cada una de las publicaciones deberá entregarse a este Despacho.

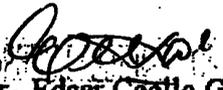
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que una vez sentada por el Secretario de este Despacho la pertinente razón del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo, se publique un extracto de la referida escritura pública por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Cuenca, domicilio de la citada compañía. Un ejemplar del periódico se entregará a este Despacho.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Séptimo del cantón Cuenca tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución, y sienta en las copias de la escritura pública que se acompañan las razones respectivas.

(Resl. No. 97-3-2-1- 118)

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del cantón Cuenca : a) inscriba la referida escritura y esta Resolución; b) anote al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía " FABRICA DE EMBUTIDOS, JAMONES Y CONSERVAS LA EUROPEA CIA. LTDA.", que dicha compañía ha cambiado su denominación a " INDUSTRIA DE ALIMENTOS LA EUROPEA CIA. LTDA." mediante la escritura pública que se aprueba por esta Resolución; y, c) sienta en las copias de la escritura y Resolución que se acompañan la correspondiente razón del cumplimiento de lo mandado.

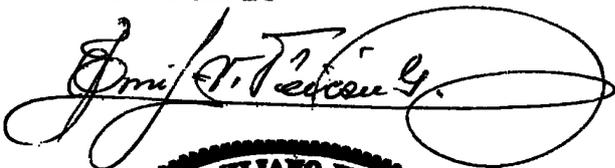
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Cuenca, a 30 ABR. 1997


Dr. Edgar Coello Garcia
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DOY FE: Que en esta fecha di cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

Cuenca, Junio 9 de 1997

EL NOTARIO




Queda ins-

crita en esta fecha y bajo el N° 141 del REGISTRO MERCANTIL;
juntamente con la escritura de: cambio de denominación de: -
FABRICA DE EMBUTIDOS, JAMONES Y CONSERVAS LA EUROPEA CIA. LT
DA. a INDUSTRIA DE ALIMENTOS LA EUROPEA CIA. LTDA. y reforma
de estatutos de la mencionada compañía, otorgada ante el No-
tario Séptimo del Cantón Cuenca Doctor Emiliano Esicán Gar -
zón, el veinticinco de abril de mil novecientos noventa y -
siete. He cumplido con lo dispuesto en la presente Resolu -
ción. CUENCA, 10 DE JUNIO DE 1997. EL REGISTRADOR.

Ruano
DR. REMIGIO AGUILERA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
CUENCA

